



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/053

Ginebra, 28 de mayo de 2018

ASUNTO:

Sensibilización de la comunidad sobre el tráfico de vida silvestres

1. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 17.86 sobre *Sensibilización de la comunidad sobre el tráfico de vida silvestres*.
2. La Decisión 17.86, párrafo a), encarga a la Secretaría que, sujeto a la disposición de financiación externa, contrate a un consultor para:
 - i) *colaborar con las Partes que presentaron un informe en cumplimiento del párrafo c)* de la Decisión 16.85 y con cualquier otra Parte que corresponda para identificar las mejores prácticas y las dificultades encontradas por esas Partes al aplicar estrategias o programas para reforzar la sensibilización de la comunidad con relación a las consecuencias económicas, sociales y medioambientales del tráfico de vida silvestre, y para alentar al público en general a que notifique los casos de tráfico de vida silvestre a las autoridades apropiadas para que sean investigados;*
 - ii) *realizar un examen de los programas y estrategias existentes para reforzar la sensibilización de la comunidad; y*
 - iii) *preparar un informe basado en las conclusiones que resulten de las actividades descritas en los párrafos i) y ii) de la presente decisión, junto con recomendaciones sobre cómo continuar mejorando la eficacia de esas estrategias o programas para reforzar la sensibilización de la comunidad.*
3. Con el fin de ayudar en la preparación de este informe, el consultor contratado preparó un cuestionario a fin de recopilar información sobre estrategias o programas destinados a sensibilizar a la comunidad con relación a los impactos económicos, sociales y ambientales del tráfico de vida silvestre y para alentar al público en general a señalar el tráfico de vida silvestre a las autoridades apropiadas para que se realice la investigación correspondiente. El cuestionario figura en el anexo de la presente Notificación.
4. Se invita a las Partes a completar el cuestionario adjunto y a enviar sus respuestas a la Secretaría antes del 28 de junio de 2018, a través de la dirección: info@cites.org, con copia a: yuan.liu@cites.org. La Secretaría pondrá a disposición del consultor las respuestas al cuestionario, de manera que sean utilizadas a fin de preparar un informe para la 70ª reunión del Comité Permanente (SC70, Rosa Khutor, Sochi, octubre de 2018).

* *China, Grecia, Sudáfrica y Zimbabwe – documento CoP17 Doc. 68.*